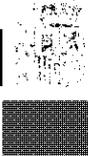


CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/18/IRA/0261/08
Hoja 1 de 3

171933

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiséis de marzo de dos mil ocho, en el INSTITUTO DE QUÍMICA-FÍSICA "ROCASOLANO". CSIC, sito de la c/ [REDACTED] en Madrid

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación, cuya última autorización (MO-10), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid, en fecha 10 de octubre de dos mil cinco.(ref. IR/M-87/74)

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] a D. [REDACTED] Supervisores de la Instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:

UNO. LABORATORIO DE FUENTES NO ENCAPSULAS .

- En el momento de la inspección se encontraban almacenados en la instalación, señalizada y provista de acceso controlado. Hidrogeno-3, dentro de los límites de la autorización en vigor.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, Mini Instruments mod. MINI-900 nº. 035445, calibrado en el [REDACTED] en fecha 2004.-----



- Disponen de medios adecuados para le almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos.-----

DOS. LABORATORIO DE CRISTALOGRAFÍA.

- En las dependencias nºs. 119(planta baja edificio A) y 13 A(planta sótano edificio A), señalizadas y provistas de acceso controlado, se encontraban dos equipos de difracción de rayos X [REDACTED] modelo [REDACTED] ref. 0591110/110, pendiente de transformación y modelo [REDACTED] ref. 05-08, fuera de servicio y pendiente de retirada.-----
- Sitos en ambas dependencias disponían de cuatro dosímetros de área, destinados al control radiológico.-----

TRES. LABORATORIO DE ESPECTROMETRÍA.

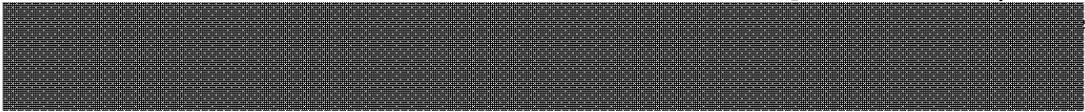
- En una dependencia sita en el sótano del edificio B, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba un espectrómetro [REDACTED] con seis fuentes radiactivas, cinco de Co-57, nºs. 3049, 59-96, 5202, 9213(Sn-119 370 MBq), 124/108.05 y 127/22.06, de 1.85 GBq, de actividad en origen.-----
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, JEN MR-5 nº 15, calibrado el en [REDACTED] en fecha 2004.-----

CUATRO. GENERAL DE LA INSTALACIÓN.

- En el laboratorio nº 20, sito en la planta sótano del edificio A, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraban dos contadores de centelleo líquido, uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con fuente radiactiva de Ra-226 de 10µCi de actividad en origen y otro de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]



Quantulus-1220 con fuente radiactiva de Eu-151 de 1 μ Ci de actividad en origen.-----

- Para el almacenamiento de los residuos radiactivos generados, disponen

- Fueron exhibidos los Diarios de Operación correspondientes a: Laboratorio de fuentes no encapsuladas, ref. 876.1.79; Laboratorio de cristalografía ref.42/06; Laboratorio de Espectrometría, ref. 116.1.89.-----
- Disponen de tres Licencias de Supervisor, aplicadas a la instalación.-----
- De la revisión de los registros dosimétricos, relativos a 15 usuarios, uno de muñeca y cuatro de área, al mes de enero de dos mil ocho, no se deducen valores significativos.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 21, relativa al informe anual de la instalación, relativo al año 2006.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de marzo de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "INSTITUTO DE QUIMICA-FÍSICA ROCASOLANO". para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

No hay información contenida en el Acta que sea considerada reservada o confidencial y no deba ser publicada.

Conforme, en Madrid a 2 de abril de 2008

[Redacted signature]

Fdo. [Redacted name]